CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0709 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA, A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CONTRATISTA:	MÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ C.C. 26.425.715 NEIVA – HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	($12.000.000.oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	**DOS** (02) DE MARZO DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**DIECISEIS** (16) DE JUNIO DE 2023

En Neiva, a los 16 días del mes de JUNIO de 2023, se reunieron **LEVID BERMEO QUINTERO**, Secretario de Educación en calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión N° 0709 de 2023, y **MÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 26.425.715 NEIVA – HUILA, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. En razón al receso vacacional del mes de junio de los estudiantes, docentes y personal administrativos, de acuerdo al calendario escolar 2023, tanto el contratista como la secretaria de Educación, requieren llevar a cabo la suspensión del contrato de prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 0709 de 2023.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes:

LEVID BERMEO QUINTERO
Secretario de Educación Municipal

MÓNICA DIAZ S.
MÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ
Contratista

Elaboró:
DAVID ZAMORA ARRIAGA
CONTRATISTA SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva